



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Notificación por Edicto

EDICTO No. 024

La Profesional Especializada adscrita al Grupo de Control Interno Disciplinario de la Universidad del Cauca,

HACE SABER:

Que en el Proceso Disciplinario No. PD-032 de 2021, la Directora del Grupo de Control Interno Disciplinario mediante Auto No. 129 de fecha 24 de agosto de 2021, ordenó iniciar una Indagación Preliminar en contra de INDETERMINADOS, del cual se transcribe la parte resolutive:

“RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar INDAGACIÓN PRELIMINAR en los términos del artículo 150 de la Ley 734 de 2002, en contra de INDETERMINADOS.

SEGUNDO: Tener como pruebas los documentos aludidos en la parte considerativa del presente proveído.

TERCERO: Practicar las siguientes pruebas de oficio:

I.- DOCUMENTALES. –

- Oficiar a Secretaría General de la Universidad del Cauca, para que con destino a este proceso, allegue copia de la Resolución R-0430 del 24 de agosto de 2020, por medio de la cual se autorizó la vinculación de docentes catedráticos.
- Oficiar a la Profesional Especializada de la División de Gestión de Talento Humano de la entidad, se sirva certificar las fechas y medios a través de los cuales se dio a conocer los requisitos y el tiempo límite para aportar los documentos relacionados con la vinculación de los docentes catedráticos durante el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2020, a saber: JESÚS FABIÁN MUÑOZ POMELO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.705.916, ANGIE MARISOL CERÓN PANTOJA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.305.513 y WILSON ENRIQUE MURILLO CANTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.726.506, adscritos al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación de la entidad.



II.- TESTIMONIALES. – Recepcionar los testimonios de las siguientes personas:

1. JUAN MANUEL LÓPEZ GIRÓN, en su calidad de contratista de la División de Talento humano de la Universidad del Cauca, para lo cual fijará el día **30 de agosto de 2021, a las 09:00 a.m.**, vía google meet, cuyo enlace se enviará a su correo electrónico institucional (juanmlopez@unicauca.edu.co) (juanmalopez@unicauca.edu.co), cinco (05) minutos antes de la fecha y hora programada.

CUARTO: Comisionar a la Doctora Liliana Villegas Pérez, Profesional Especializada adscrita al Grupo de Control Interno Disciplinario, o quien haga sus veces, por el término de la indagación preliminar, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, siempre que las mismas sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente indagación.

QUINTO: Conformar el cuaderno de copias atendiendo el mandato del artículo 96 de la Ley 734 de 2002.

SEXTO: Informar al Centro de Atención al Público (CAP), de la Procuraduría General de la Nación, sobre la apertura de la presente Indagación Preliminar contra INDETERMINADOS, de conformidad con lo dispuesto Resolución No. 456 del 14 de septiembre de 2017 del Procurador General de la Nación, por legalización de hechos cumplidos.

SÉPTIMO: Notificar por Edicto a INDETERMINADOS en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario, remitiéndolo al Centro de Gestión de las Comunicaciones de la Universidad del Cauca (comunicaciones@unicauca.edu.co), para que sea publicado en lugar visible de la página oficial de la Institución, por el término de tres (03) días hábiles para notificar la providencia, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO PÉREZ SOLANO
Directora Grupo de Control Interno Disciplinario



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Notificación por Edicto

Para notificar a INDETERMINADOS, se remite el presente Edicto al Centro de Gestión de las Comunicaciones de la Universidad del Cauca (comunicaciones@unicauca.edu.co), para que sea fijado y publicado en la página institucional por el término de tres (03) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la ley 734 de 2002, hoy veinticinco (25) de agosto de 2021, siendo las 8:00 a.m.

LILIANA VILLEGAS PÉREZ
Profesional Especializada
Grupo de Control Interno Disciplinario

Se desfija hoy veintisiete (27) de agosto de 2021, a las (05:00) de la tarde.

LILIANA VILLEGAS PÉREZ
Profesional Especializada
Grupo de Control Interno Disciplinario

Proyectó: Juan Andrés López López. Contratista G.C.I.D.